

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 074 2013-A/MPSM.

Tarapoto, 25 de Enero del 2013.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum Nº 066-2013-A/MPSM, de fecha 22/01/2013, en el cual **ENCARGA** funciones de la Jefatura del Programa de Formalización de la Propiedad Informal - **PROFOPRI** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al Abog. **HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, a partir del **23/01/2013**, por motivos de salud de la Titular.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 066-2013-A-MPSM, de fecha 22/01/2013, **ENCARGA** las funciones de la Jefatura del Programa de Formalización de la Propiedad Informal - **PROFOPRI**, al Abog. **HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, por ausencia del titular Abog. **SUSSY J. VARGAS CABELLOS**, a partir del **23/01/2013**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Jefatura del Programa de Formalización de la Propiedad Informal - **PROFOPRI**, al Abog. **HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, a partir del **23/01/2013**, por Licencia por Salud de la titular Abog. **SUSSY J. VARGAS CABELLOS**.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A-MPSM.

GOCD/JORH.

Hada.

C.C.

GAF.

Legajo.

Interesado

Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE